



INFORME DE NECESIDAD

NÚM. DE EXPTE: 64.265/2023

ASUNTO: contrato mayor de obras de conservación y mantenimiento de fachadas, muros, y tapias del CEIP Valle Inclán

TIPO DE CONTRATO: Obras

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la ejecución de obras de conservación y mantenimiento de fachadas, muros, y tapias del CEIP Valle Inclán.

CPV: 45443000-4 Trabajos de fachada.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El director del CEIP Valle Inclán, informa a este Negociado de las deficiencias que presentan las fachadas de los pabellones que componen el complejo escolar, así como las tapias perimetrales.

Efectuada visita por el técnico de área, se comprueba que debido a las inclemencias atmosféricas y al tiempo transcurrido desde la última rehabilitación, tanto las fachadas como los muros perimetrales presentan desconchones de pintura, bofados, cuarteados, y manchas de humedad (mohos negros) y polución, que dan al edificio un aspecto un tanto abandonado, es por ello que se hace necesario la ejecución de obras de conservación y mantenimiento de fachadas, muros, y tapias de CEIP Valle Inclán, encontrándose las obras dentro del deber de conservación del propietario establecido en el artículo 3.4.1 de las NN.UU. del P.G.O.U. vigente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25.2.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros escolares de educación infantil, primaria y educación especial dependientes de la Ciudad de Ceuta, correspondiendo tal obligación a la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, en virtud de la atribución de competencias efectuada por Decreto de la Presidencia de 23 de junio de 2023, por el que se modifica la organización funcional la Ciudad Autónoma de Ceuta.

3.- ORGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Consejería de Economía y Hacienda y Función pública, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 23 de junio de 2023 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta núm. 42, de 23 de junio de 2023).





4.- PRESUPUESTO:

Importe: 117.862,57 euros

IPSI (10%): 11.786,26 euros

Total: 129.648,83 euros

Aplicación presupuestaria: 012/4590/63201 (REM 2022) **Denominación:** Plan director de obras de conservación y mejora de centros educativos. (129.648,83 euros)

Aplicación presupuestaria: 008/4590/63201(2023) **Denominación:** Plan director de obras de conservación y mejora de centros educativos (11.785,16€).

5.- FORMA DE PAGO:

La forma de pago será mediante la presentación de facturas periódicas.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **SEIS MESES**.

